



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8123/2019 Fecha: 21-11-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

 
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019051343 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 57/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, que por importe de de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (639.508,70 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta presentada por el Concejal Teniente de Alcalde de promoción y gestión pública de vivienda, rehabilitación de viviendas, edificación y parking, de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, dada la insuficiencia de crédito para poder completar la anualidad 2019 que le corresponde a este Ayuntamiento, según los Acuerdos de la Comisión Bilateral relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, correspondientes al Plan Estatal de vivienda 2018-2021, que comprende las siguientes actuaciones: El Cardonal III Fase, San Luis Gonzaga II Fase, Padre Anchieta I Fase, Verdellada VI y VII Fase y Princesa Ibayá-La Florida III Fase y para proyectos ARRUS con financiación de fondos propios, que se vienen ejecutando por MUVISA, siendo necesaria la dotación de crédito para la ampliación de los importes necesarios para la ejecución de 6 bloques en el ARRU El Cardonal II fase, para poder llevar a cabo los refuerzos estructurales de los mismos y el ARRU San Luis Gonzaga II fase, correspondiente al 50% de la anualidad 2017, ya que está pendiente de abono la cantidad de 166.200,16 € a MUVISA.

2) En la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de promoción y gestión pública de vivienda, rehabilitación de viviendas, edificación y parking, en relación con las aplicaciones presupuestarias que financian la modificación presupuestaria propuesta, se dice:

“...Las aplicaciones presupuestarias que se proponen minorar, según lo informado por MUVISA, son las siguientes:

- *Respecto de la Actuación Singular de la **Urbanización Las Chumberas**, durante este ejercicio, no se prevé que se precise crédito para la segunda fase de actuación. El importe a liberar es el recogido en el vigente presupuesto municipal que asciende a 276.191,00€, aplicación presupuestaria 155/15221/78001.*
- *Respecto del encargo de aportación económica para la adquirir materiales de construcción para el **Proyecto de La Laguna Hacienda Barrios que gestionó MUVISA**, finalizado el pasado 31 de mayo de 2019, fue suficiente con la aportación de la primera anualidad transferida a MUVISA, no siendo necesaria la segunda anualidad, tal y como se detalla en el informe de la Sociedad Municipal de MUVISA de 25 de septiembre de*



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/11/2019 14:15:20

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5406658261D0D0304A0F89C36BC5A96AC779E11F en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019051343

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 8123/2019. 2019 - LIBR21-11-2019 13:51

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

21-11-2019 13:51

2019, en base al cual se adoptó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2019, por el que se liberó dicho crédito por importe de 338.362,17 €, con cargo a la aplicación presupuestaria es 155/15100/74000.

- *Respecto del **ARRU El Centurión**, en cuanto a los gastos de gestión de las obras a ejecutar en esta actuación, no es necesario disponer de la totalidad del crédito recogido en la aplicación presupuestaria 155/15225/22706 por importe de 140.326,57 € en el vigente presupuesto municipal, ya que, con lo autorizado y dispuesto en el documento contable AD número 12019000023897 de 8 de mayo de 2019, hay suficiente crédito para cumplir con lo encomendado a MUVISA según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2015 y sus posteriores prórrogas. (...)*

3) La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, acordó:

"Dispensar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2019, la solicitud de retención de crédito (RC) futuros y los que correspondan a la liberación de créditos, de los expedientes que a continuación se indican y hasta el plazo máximo de 15 de noviembre; así como los acuerdos de gestión a favor de MUVISA y reconocimiento de la obligación en su caso hasta el 13 de diciembre de 2019:

- PROYECTO 2018-022, ARRU, El Cardonal III Fase.

- PROYECTO 2018-023, ARRU, Padre Anchieta I Fase.

- PROYECTO 2018-018, ARRUVerdellada VII Fase.

- PROYECTO 2018-021, ARRU Verdellada VI Fase.

- PROYECTO 2018-020, ARRU, Princesa Yballa-La Florida III Fase.

- PROYECTO 2018-019, ARRUSan Luis Gonzaga II Fase.

- Comunicación Acuerdo de 15 de octubre 2019, de liberar crédito para la tramitación de los documentos contables correspondientes. "

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000064520 por importe de 639.508,70 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/11/2019 14:15:20

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5406658261D0D0304A0F89C36BC5A96AC779E11F en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019051343

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 8123/2019. 2019 - LIBR21-11-2019 13:51

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

21-11-2019 13:51

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de noviembre de 2019, sin perjuicio de la observación formulada, cuyo tenor literal es "...Debe relacionarse expresamente, las aplicaciones que aumentan y las que disminuyen es decir, el crédito de ninguna de las aplicaciones que disminuyen, coincide con el crédito de ninguna de las aplicaciones que aumentan...". Al objeto de tener en cuenta la observación formulada por la Intervención Municipal, la distribución de los créditos que financian la modificación presupuestaria, se correspondería con la siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15221	78001	Vivienda –Urbanización Las Chumberas – A familias e instituciones sin fines de lucro (Proy. Repos. Y reurb. Urbanización Las Chumberas"	276.191,00
Total				276.191,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15226	7800096	Vivienda - ARRU Verdellada – A familias e instituciones sin fin lucro. AFECTADO	171.914,25
155	15227	7800096	Vivienda - ARRU Princesa Yballa-La Florida – A familias e instituciones sin fines de lucro. AFECTADO	104.276,75
TOTAL				276.191,00

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15100	74000	Vivienda – Urbanismo – A entes públicos y soc. merc. Entidad "La Laguna haciendo barrios"	338.362,17
Total				338.362,17

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15227	7800096	Vivienda - ARRU Princesa Yballa-La Florida – A familias e instituciones sin fines de lucro. AFECTADO	5.144,43
155	15228	78000	Vivienda – ARRU San Luis Gonzaga II Fase - A familias e instituciones sin fin lucro	158.030,92
155	15229	78000	Vivienda – ARRU El Cardonal - A familias e instituciones sin fines de lucro	175.186,82
TOTAL				338.362,17



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/11/2019 14:15:20

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5406658261D0D0304A0F89C36BC5A96AC779E11F en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2019051343

Firmantes:

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 8123/2019. 2019 - LIBR21-11-2019 13:51

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

21-11-2019 13:51

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15225	22706	Vivienda – ARRU El Centurión – Estudios y trabajos técnicos	24.955,53
Total				24.955,53

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15229	78000	Vivienda – ARRU El Cardonal - A familias e instituciones sin fines de lucro	24.955,53
TOTAL				24.955,53

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 57/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe total de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (639.508,70 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15221	78001	Vivienda –Urbanización Las Chumberas – A familias e instituciones sin fines de lucro (Proy. Repos. Y reurb. Urbanización Las Chumberas”	276.191,00
Total				276.191,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15226	7800096	Vivienda - ARRU Verdellada – A familias e instituciones sin fin lucro. AFECTADO	171.914,25
155	15227	7800096	Vivienda - ARRU Princesa Yballa-La Florida – A familias e instituciones sin fines de lucro. AFECTADO	104.276,75
TOTAL				276.191,00

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15100	74000	Vivienda – Urbanismo – A entes públicos y soc. merc. Entidad	338.362,17

			"La Laguna haciendo barrios"	
				Total
				338.362,17

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15227	7800096	Vivienda - ARRU Princesa Yballa-La Florida – A familias e instituciones sin fines de lucro. AFECTADO	5.144,43
155	15228	78000	Vivienda – ARRU San Luis Gonzaga II Fase - A familias e instituciones sin fin lucro	158.030,92
155	15229	78000	Vivienda – ARRU El Cardonal - A familias e instituciones sin fines de lucro	175.186,82
TOTAL				338.362,17

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15225	22706	Vivienda – ARRU El Centurión – Estudios y trabajos técnicos	24.955,53
Total				24.955,53

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
155	15229	78000	Vivienda – ARRU El Cardonal - A familias e instituciones sin fines de lucro	24.955,53
TOTAL				24.955,53

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/11/2019 14:15:20	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019051343
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5406658261D0D0304A0F89C36BC5A96AC779E11F en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
SELLO AYTO LA LAGUNA	ASIENTO 8123/2019. 2019 - LIBR21-11-2019 13:51	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY
	ALCALDE	21-11-2019 13:51